



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 009 - GADMLA ADM- 2019- 2023

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 literal r) del Código Orgánico de Organización Territorial, señala que son atribuciones del Concejo Municipal, conformar comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno .../...;

Que, los artículos 37 y 43 de la ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del GADMLA. Señala: **Art. 37.- Organización de las Comisiones Permanentes**, El Concejo Municipal, tendrá como comisiones permanentes las siguientes: a) La Comisión de Mesa, b) De Planificación y Presupuesto; y, c) de Igualdad y Género. **Art. 43.- Otras Comisiones Permanentes.-** Las otras Comisiones Permanentes tendrán los deberes y atribuciones de acuerdo con la naturaleza específica de las funciones que se les asigne, en los campos de las competencias de la actividad municipal, señaladas en la Constitución y en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para lo cual el GADMLA tendrá las siguientes: a) De Legislación y Fiscalización; b) De Obras Públicas y Urbanismo; c) De Educación, Cultura, Deportes y Patrimonio; d) De Ambiente, Turismo y Producción; e) de Parroquias, f) Terrenos, g) De Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana; y, h) De Mercados, Ferias Libres, Abastos y Defensa del Consumidor;

Que, en el **Cuarto punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **treinta y uno de mayo del dos mil diecinueve**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Designación de las Comisiones Permanentes, de conformidad a los Artículos 37 y 43 de la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio: La Comisión de Mesa; Planificación y Presupuesto; Igualdad y Género; Legislación y Fiscalización; Obras Públicas y Urbanismo; Educación, Cultura, Deportes y Patrimonio; Ambiente, Turismo y Producción; Parroquias; Terrenos; Servicios Públicos, transporte; Movilidad y Seguridad Ciudadana; y Comisión de Mercados, Ferias Libres, Abastos y Defensa del Consumidor;**

Que, luego del análisis y debate sobre la elección y conformación de estas Comisiones, los señores Concejales y Concejalas, luego del análisis y debate, en uso legal de sus atribuciones,



RESUELVEN:

Aprobar las mociones presentadas por los señores Concejales y Concejalas, quedando las Comisiones estructuradas de la siguiente manera:

Por Unanimidad.- La Comisión de Mesa: Preside el señor Alcalde Abraham Freire e integran el señor Vicealcalde Aybar Aponte y la Concejala Arq. Andrea Castillo.

Por Unanimidad.- La Comisión de Planificación y Presupuesto: Preside el señor Concejal Aybar Aponte, e integran las Concejalas Arq. Andrea Castillo y la Lic. Marta Castro.

Por Mayoría.- La Comisión de Igualdad y Género: Preside el señor Concejal Arcadio Bustos e integran los señores Concejales Marta Castro y el Dr. Hugo Moreno.

Por Unanimidad.- La Comisión de Legislación y Fiscalización: Preside el señor Concejal Aybar Aponte, e integran la señora Concejala Lic. Marta Castro y el señor Concejal Víctor Burbano.

Por Unanimidad.- La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo: Preside el señor Concejal Víctor Burbano e integran las Concejalas Arq. Andrea Castillo y la Lic. Marta Castro.

Por Unanimidad.- La Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Patrimonio: Preside la Concejala Lic. Marta Castro y la integran el señor Concejal Dr. Hugo Moreno y el señor Concejal Víctor Burbano.

Por Unanimidad.- La Comisión de Ambiente, Turismo y Producción: Preside el señor Concejal Dr. Hugo Moreno e integran el señor Concejal Aybar Aponte y el señor Concejal Arcadio Bustos.

Por Unanimidad.- La Comisión de Parroquias: Preside la señora Concejala Mayuri Banguera e integran la señora Concejala Lic. Marta Castro y el señor Concejal Aybar Aponte.

Por Unanimidad.- La Comisión de Terrenos: Preside la Concejala Arq. Andrea Castillo e integran el señor Concejal Dr. Hugo Moreno y la señora Concejala Mayuri Banguera.

Por Unanimidad.- La Comisión de Servicios Públicos, transporte; Movilidad y Seguridad Ciudadana: Preside el señor Concejal Víctor Burbano e integran la Concejala Arq. Andrea Castillo y el señor Concejal Aybar Aponte; y,

Por Unanimidad.- La Comisión de Mercados, Ferias Libres, Abastos y Defensa del Consumidor: Preside la Arq. Andrea Castillo e integran el señor Concejal Víctor Burbano y el señor Concejal Aybar Aponte.-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 07 de junio de 2019


Dr. Augusto Guamán Rivera
SECRETARIO GENERAL

